

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 2
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 6
Ultramar.....	Por tres meses..	— 8
Extranjero.....	Por tres meses..	— 12

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial si no fijan la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Madrid Me ha presentado D. José Figueroa y Torres, Vizconde de Irueste; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Madrid á D. Alberto Aguilera y Velasco, Ministro que ha sido de la Corona.

Dado en Palacio á cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la Canongía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Tortosa por defunción de D. José Aguiló, al Presbítero D. Juan Fernández Velasco, Cura párroco de San Andrés de Linares, en Langreo, que reúne las condiciones exigidas por el art. 10 del Real decreto concordado de 23 de Noviembre de 1891.

Dado en San Sebastián á diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

Méritos y servicios de D. Juan Fernández Velasco.

En el Seminario Conciliar de Oviedo probó Latinidad y cursó y probó tres años de Filosofía y seis de Sagrada Teología.

En 7 de Junio de 1879 recibió en dicho Seminario, á título de patrimonio, el Sagrado Orden del Presbiterado.

En 1881 se presentó como opositor á Curatos y le fueron aprobados los ejercicios.

Desde 1883 á 1884 desempeñó el cargo de Economo en Campomanes de Lena, y el año siguiente el de Poo en Aller.

Desde 1885 hasta la fecha viene siendo Párroco del Curato, de ascenso, de San Andrés de Linares en Langreo por presentación del Patrono Sr. Marqués de Camposagrado.

De conformidad con lo dispuesto por el Real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la Canongía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Cádiz por traslación de Don Marcelino de Hazas, al Presbítero Doctor D. José Gallardo y Benítez, único propuesto por el Tribunal de oposición.

Dado en San Sebastián á diez y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

De conformidad con lo prevenido en el art. 3.º del Real decreto concordado de 27 de Junio de 1867;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Dignidad de Abad, Presidente del Cabildo de la Santa Iglesia Colegial de Logroño y Cura propio de la parroquia, al Presbítero Licenciado en Sagrada Teología D. José Ruperto Celorrio y Martínez, Cura párroco de San Nicolás de Miranda de Ebro, propuesto en el primer lugar de la terna elevada por el Vicario Capitular de Calahorra y la Calzada.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de la Guerra al General de División D. Manuel de la Cerda y Gómez Pedroso, que actualmente desempeña el cargo de Fiscal militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dado en Palacio á cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que Me ha presentado D. Joaquín Sánchez de Toca y Calvo del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Trinitario Ruiz y Capdepón.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, y en uso de las facultades concedidas por el segundo párrafo del art. 49 de la ley Municipal vigente;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Dado en Palacio á cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Trinitario Ruiz y Capdepón.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado, por Real decreto de esta fecha, Subsecretario de este Ministerio el General de División D. Manuel de la Cerda y Gómez Pedroso,

La REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY (Q. D. G.), se ha servido disponer que el General de Brigada D. Leandro Delgado y Fernández, Jefe de Sección de dicho Ministerio, cese en el despacho de la Subsecretaría; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Octubre de 1897.

CORREA

Señor.....

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se anuncie á traslación la cátedra de Patología general, con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Septiembre de 1897.

LINARES RIVAS

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se anuncie á traslación la cátedra de Higiene privada